

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

3297

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2026, del viceconsejero de Cultura, por la que se nombran las personas vocales de las comisiones de valoración encargadas del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la orden por la que se convoca la concesión de ayudas a la producción audiovisual, y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 22 de abril de 2026, de la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2026 a la producción audiovisual.

Considerando que el artículo 11 de la citada Orden dispone que se constituirán tres Comisiones de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y que, por Resolución del viceconsejero de Cultura se nombrará a las personas vocales y se hará pública la composición de dichas Comisiones.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a las personas vocales de las comisiones de valoración y hacer pública la composición de dichas comisiones.

1.— Comisión de Valoración de las modalidades de producción de largometrajes cinematográficos de ficción, largometrajes cinematográficos de animación y largometrajes de documentales de creación:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

– Dña. Alaitz Arenzana Letamendi.

– Dña. Marta Onzain Ornilla.

– D. Ion Collar Rioseco.

– D. Pedro M. Fuentes Rueda.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

2.— Comisión de Valoración de la modalidad de producción de cortometrajes:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

- Dña. Arantza Ibarra Basáñez.
- D. Iker González Urresti
- D. Eneko Gutierrez Sola.
- Dña. Beatriz Narbaiza Amillategi.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

3.– Comisión de Valoración de las modalidades de producción de series en euskera:

Presidente/a: Dña. Ana López Asensio, directora de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Vocales (cuatro personas expertas-profesionales relacionadas con las modalidades de ayudas que hayan de analizar):

- Dña. Nerea García Guillén.
- Dña. Miren Itxaso Del Castillo Aira.
- D. Gaizka Izaguirre Brosa.
- D. Jon Paul Arroyo.

Secretario: D. Manu Galarraga Izaguirre, técnico de la Dirección de Promoción Cultural e Industrias Culturales y Creativas.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2026.

El viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.